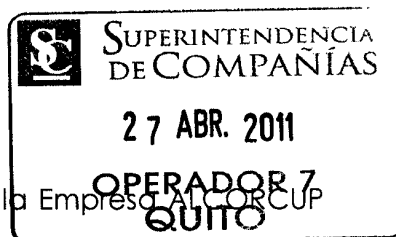


EMPRESA ALCORCUP IMPORTACIONES S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2.010



A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa ALCORCUP IMPORTACIONES S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la Empresa ALCORCUP IMPORTACIONES S.A. (Empresa constituida legalmente en el Ecuador), presento a ustedes el informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2.010.

2.- Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideran necesarios. Así mismo se ha revisado el Balance General de la Empresa Alcorcup Importaciones S.A., al 31 de diciembre del 2.010, y el correspondiente Estado de Resultados a esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en dicha revisión.

3.- La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión realizada provee una base razonable para dar una opinión.

4.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Alcorcup Importaciones S.A. al 31 de diciembre del 2.010 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

5.- Como parte de la revisión se verificó y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

6.- Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la

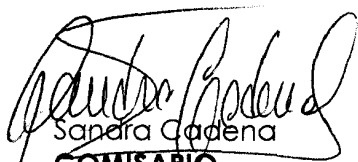
empresa Alcorcup Importaciones S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

7.- Adicionalmente, se efectuó una evaluación de la estructura del Control Interno de la empresa, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la empresa Alcorcup Importaciones S.A. Por consiguiente la revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

9.-El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de la Administración.

Abril 10, del 2011


Sandra Cadená
COMISARIO
CPA. 30363

